

CONSEJO DE PERSONAL

SESION N° 05-97

Sesión ordinaria del Consejo de Personal celebrada a las nueve horas del veinte de febrero de mil novecientos noventa y siete, con la asistencia del señor Magistrado Lic. Orlando Aguirre Gómez quien preside; la señora Magistrada Licda. Zarela Villanueva Monge, los Jueces Superiores Licda. Rosa Esmeralda Blanco Matamoros y el Lic. Carlos Luis Redondo Gutiérrez, y el Lic. Francisco Arroyo Meléndez Jefe a.í. del Departamento de Personal.

ARTICULO I

Lectura y aprobación del acta anterior.

ARTICULO II

El Departamento de Personal remite la nómina de todos aquellos funcionarios que han sido admitidos por el Programa Especialidad en Administración de Justicia en Centro América, que mediante Convenio con la Universidad Nacional se ha desarrollado.

*Luego de un amplio intercambio de criterios, **SE ACUERDA** recomendar otorgar beca a los siguientes funcionarios:*

MATERIA PENAL

-Licda. María Elena Chaves Gatgens

-Licda. Leda Méndez Vargas

-Lic. Juan Carlos Pérez Murillo

-Licda. Elizabeth Tossi Vega

-Licda. Roxana Ulate Zamora

MATERIA CIVIL

-Licda. María Enilda Alvarado Rodríguez

-Lic. Diego Benavides Santos

-Lic. Juan Carlos Brenes Vargas

-Licda. Lorena Esquivel Agüero

-Licda. Ana Trejos Zamora

Teniendo conocimiento de que existe la posibilidad de ampliar el número de becas disponibles, se sugiere a los siguientes candidatos.

MATERIA PENAL

-Lic. Carlos Alberto Chaves Solera

-Lic. Oscar Mario Vargas Quesada

MATERIA CIVIL

-Lic. Nils Lorz Ulloa

-Lic. Deniss Ubilla Arce

Se declara acuerdo firme.

ARTICULO III

La Fundación Colegio Metropolitano, a través de su representada Universidad Panamericana, remite nota donde pone en conocimiento del Consejo la existencia de un programa de educación superior donde se otorgan becas parciales para aquellos servidores del Poder Judicial que se inscribieran en ese centro universitario. Para obtener ese beneficio sería necesario suscribir un convenio entre el Colegio Metropolitano y el Poder Judicial.

*Luego de un intercambio de criterios **SE ACORDO** comunicar a la citada Fundación, que por ahora no es factible ni conveniente establecer un convenio como el sugerido.*

ARTICULO IV

El Consejo de Personal en sesión celebrada el 09 de enero pasado, artículo II acordó lo siguiente:

“No aprobar la impugnación de las ternas 606-96 y 619-96, se solicita al señor Reynaldo Suárez Espinoza Jefe de la Sección Delitos Contra la Propiedad, fundamente o detalle las razones por qué en su criterio los oferentes “no son merecedores de un ascenso”, lo que es requisito indispensable para que este Consejo tenga los elementos que le permitan resolver adecuadamente”.

Mediante Oficio 407-DCLP-97 el señor Reynaldo Suárez Espinoza, Jefe a.í. de la Sección Delitos Contra la Propiedad manifiesta:

“A fin de dar respuesta a su Oficio Núm. 64-JP-97, me permito remitirle copia de la nota Núm. 1821-DICR-96, con fecha 6 de diciembre de 1996, donde se justifica la impugnación de las ternas números 606-96 y 619-96.

La señora Maritza Azofeifa Meneses fue ascendida a Auxiliar de Investigación 3, puesto 43309 (terna 005-97).

En la terna 619-96, para Oficial de Investigación 1, se propuso al señor Antonio Esna Arce, no obstante como se indica en su Informe Núm. 64-JP-97, el señor Esna no se encuentra elegible para el cargo indicado.

Actualmente se instó al personal para que realice las pruebas correspondientes para ascenso y en cuanto tengamos elegibles se solicitará la terna para llenar el puesto”.

***SE ACORDO** denegar la impugnación de las ternas 606-96 y 619-96. El Departamento de Personal deberá reponer la terna 606-96 incluyendo un nuevo candidato en lugar de la señora Maritza Azofeifa Meneses quien fue recientemente nombrada en otro cargo.*

ARTICULO V

La Sección de Reclutamiento y Selección mediante Oficio CP-09-97 manifiesta:

GESTION:

La Licenciada Sonia Navarro Solano, Encargada del Programa Poder Judicial-BID, mediante nota fechada 04 de febrero del año en curso solicita confeccionar la terna para la plaza vacante de Secretaria 3 de ese Despacho.

La Licenciada Navarro Solano, menciona lo siguiente: ...”Para efectos de llenar la plaza vacante ordinaria de Secretaria 3 de esta Unidad, aprobada por el Consejo Superior en Sesión del 13 de junio de 1996, Artículo 95, le solicito confeccionar una terna en la que se incluya a la señorita Vivian Alpízar Román”...

CONSIDERACIONES GENERALES:

*1. La situación laboral de la servidora **Vivian Alpízar Román** es la siguiente:*

*_ Posee un promedio de elegibilidad para el puesto de **75.42%**.*

_ Ingresó a laborar en forma interina el 05 de febrero de 1996 como Escribiente 2G-7 en la Sala Primera. A la fecha ha ocupado el puesto en mención por un período de 01 año y 08 días.

2. Como práctica administrativa para confeccionar una terna se consultan vía telefónica las personas del registro de elegibles. Cabe destacar que en dicha lista los servidores aparecen en orden descendente del promedio mayor al menor, de tal manera que cuando las tres primeras personas del total consultadas aceptan integrar la terna, se concluye el proceso y se procede a digitalarla.

*Según los registros que maneja esta Sección, la señorita Alpízar Román ocupa la posición **No.11** de un total de **12 elegibles** para el puesto.*

SE ACORDO comunicar al Departamento de Personal que puede incluir a la servidora Vivian Alpízar Román en la terna correspondiente.

ARTICULO VI

El Departamento de Personal mediante Informe RS-CP-010-97 manifiesta:

GESTION:

La Licenciada Lilliana García Vargas, Subjefe a.í. del Departamento de Defensores Públicos, mediante oficio N° 31-97, con fecha 11 de febrero de 1997, solicita se confeccione la terna correspondiente a la plaza vacante de Oficinista 2 en dicho Departamento y que se incluya en ella al señor Luis Alberto Agüero Rojas.

ANTECEDENTES:

El señor Luis Alberto Agüero Rojas ingresó en propiedad a partir del 16 de marzo de 1989 como Conserje 2 en el Departamento de Defensores Públicos.

A la fecha ha ocupado el puesto en mención en forma interina por un período de 01 mes y 17 días.

CONSIDERACIONES GENERALES:

1. Como práctica administrativa para confeccionar una terna se consultan vía telefónica las personas del registro de elegibles. Cabe destacar que en dicha lista los servidores aparecen en orden descendente del promedio mayor al menor, de tal forma que cuando las tres primeras personas consultadas aceptan integrar la terna, se concluye el proceso y se procede a digitalarla.

2. En el registro de elegibles para el puesto el señor **Agüero Rojas** ocupa el **24° lugar** con un promedio de **87.09%** de un total de **96 candidatos**.

SE ACORDO permitir la participación del señor Agüero Rojas en la terna para el puesto de Oficinista 2.

ARTICULO VII

La Sección de Reclutamiento y Selección mediante Oficio N° CP-012-97 indica:

A. GESTION:

Mediante nota sin número de oficio, con fecha 10 de febrero del año en curso, la Licda. Alinne Solano Ramírez, Alcaldesa a.í. de la Alcaldía de Tránsito del Segundo Circuito Judicial de San José solicita autorizar a dichos servidores para que ... " realicen nuevamente la prueba mecanográfica que realizaron el mes de diciembre y que por factores de nerviosismo no pudieron aprobar"...

B. ANTECEDENTES:

***B.1** Ambos servidores realizaron la prueba mecanográfica por segunda ocasión el **13 de diciembre de 1996**, para obtener su elegibilidad al puesto de Escribiente 2 G-2 en ese despacho.*

Los resultados obtenidos por ambos son los siguientes:

Rosa Zapata Marín. Examen específico: 84.00%

Redacción: 80.00%

Ortografía: 72.35%

Mecanografía: 64.33%

Erick González Castillo.

Examen específico: 97.00%

Redacción: 70.00%

Ortografía: 74.80%

Mecanografía: 54.63%

B.2. *La señora Rosa Zapata ingresó a laborar para el Poder Judicial en forma interina el 03-07-95 y a la fecha tiene un total de 1 año, 1 mes y 12 días.*

El señor Erick González ingresó a laborar para el Poder Judicial en forma interina el 09-01-95 y a la fecha tiene un total de 1 año, 9 meses y 22 días.

C. CONSIDERACIONES GENERALES:

La Corte Plena en sesión celebrada el 05 de noviembre de 1987, Artículo XIX, aprobó la política institucional con respecto a la repetición de exámenes que literalmente dice:

..." No repetición de pruebas al personal u oferentes que las hayan perdido, antes de haber transcurrido el período de seis meses"...

*Por lo tanto según esta política, el derecho para repetir la prueba solicitada lo cumplen hasta el día **13 de junio de 1997.***

SE ACORDO *comunicar a la Licenciada Alinne Solano Ramírez que no es factible repetir la prueba mecanográfica antes de la fecha dispuesta.*

ARTICULO VIII

El M.B. A. Luis Fdo. Vargas Mora, Jefe de la Unidad Regional Zona Sur, mediante oficio No. UARZS-078-97, del 23 de enero del presente año, solicita, se le otorgue la elegibilidad de Obrero Especializado 1, al Sr. Carlos Fonseca Fallas, para ocupar plaza vacante en la Unidad Administrativa Regional de la Zona Sur.

ANTECEDENTES:

Al Sr. Fonseca se le practicó y aprobó, el exámen específico para el cargo de Obrero Especializado 1, el 19 de diciembre de 1995, así como la Entrevista Psicológica el 09 de setiembre del año recién pasado.

Para ese entonces de acuerdo con el Manual de Puestos, el interesado cumplía con los requisitos académicos establecidos. Sin embargo esta sección, el 24 de octubre del año anterior, recibió la nueva descripción del puesto de Obrero Especializado, modificada en sesión del Consejo Superior del 22 de febrero de 1996, Art.XVII, quedando establecido como requisitos los siguientes:

- Conclusión de Estudios de Enseñanza General Básica (III año secundaria) y preparación equivalente en la actividad del puesto.*
- Experiencia en labores atinentes al cargo.*
- Preparación equivalente.*

CONSIDERACIONES:

A- El Sr. Fonseca, cuenta con los siguientes atestados académicos:

- Conclusión de Estudios de la Enseñanza Primaria.*
- Cursos de:*

- Soldadura General

- Básico para Gondoleros

- Proceso de Atención al Público.

** Según indica en su oficio, el M.B.A. Fernando Vargas Mora, el interesado se encuentra realizando estudios en los sistemas de Educación Abierta con el fin de obtener su tercer año de secundaria, así como su título de bachiller.*

B- Según nuestros registros, para el puesto referido, actualmente NO se cuenta con candidatos elegibles para la Zona Sur.

*C- El Oferente ha ocupado el cargo interinamente por un período de **1 año, 3 meses, 17 días.***

PETICION:

Tomando en cuenta la preparación equivalente, el tiempo de experiencia que el servidor posee en el puesto, esta sección estima conveniente que el Consejo de Personal considere la petición del M.B.A. Fernando Vargas y le permitan al Sr.Fonseca quedar elegible y así optar por el puesto en propiedad.

***SE ACORDO** comunicar al Departamento de Personal que se debe ajustar a lo establecido por el Consejo Superior.*

ARTICULO IX

*El señor **Danilo González Villalobos**, Citador Judicial de la Subdelegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de San Ramón, solicita permiso para ausentarse de sus*

labores los días lunes de 8:00 a 11:50 horas y los días martes de las 13 a las 15:50 horas, con el fin de continuar sus estudios de Derecho en la Universidad de Costa Rica.

Luego de un intercambio se criterios **SE ACORDO** conceder la respectiva autorización únicamente para el día martes, en el entendido que deberá reponer el tiempo e informar a este Consejo sobre los resultados obtenidos, asimismo se insta al señor González Villalobos para que en el futuro matricule fuera de la jornada laboral.

ARTICULO X

El señor **Orlando Campos Zamora**, Prosecretario de la Alcaldía de Tránsito de San José, solicita se le conceda permiso para ausentarse de sus labores los días miércoles a partir de las 15:30 horas durante el primer cuatrimestre del presente año, con la finalidad de continuar sus estudios en la carrera de Derecho en la Universidad Panamericana.

SE ACORDO conceder el respectivo permiso en el entendido que deberá reponer el tiempo e informar a este Consejo sobre los resultados obtenidos, asimismo se insta al señor Campos Zamora para que en el futuro matricule fuera de la jornada laboral.

ARTICULO XI

Se entra a conocer el Informe CV-084-97 elaborado por la Sección de Clasificación y Valoración de Puestos, mediante el cual el Licenciado **David Brown Sharpe**, Técnico en Administración a.í., solicita el pago por concepto de Dedicación Exclusiva.

1. GESTION:

Con nota del 3 de las corrientes, el Lic. David Brown Sharpe, entre otras cosas, expone lo siguiente:

“... solicito muy respetuosamente tengan a bien efectuar los trámites correspondientes para gozar del reconocimiento del pago de Dedicación Exclusiva ... en vista del nombramiento en calidad de ascenso como Técnico en Administración 2 ...”

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

2.1. *El Lic. David Brown Sharpe, se encuentra nombrado como Técnico en Administración 2.*

2.2. *En virtud de lo expuesto procede reconocer al Sr. Brown Sharpe el 65 % sobre el salario base de la clase Técnico en Administración 2.*

2.3. *Rige del 3 al 21 de febrero, del 24 de febrero al 7 de marzo de 1997 y durante los períodos que se le designe en dicho puesto. Se sugiere elaborar contrato abierto. Futuras gestiones las planteará el interesado ante la Sección de Salarios.*

SE ACORDO *recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.*

ARTICULO XII

*Se entra a conocer el Informe CV-086-97 elaborado por la Sección de Clasificación y Valoración de Puestos, mediante el cual el Egresado **Tomás Valderrama González**, Auditor 1 en la Auditoría Judicial, solicita el pago por concepto de Prohibición.*

1. GESTION:

Con carta del 11 de los corrientes, el Egr. Tomás Valderrama González, entre otras cosas, expone lo siguiente:

“... solicito, respetuosamente, me sea reconocido el pago por concepto de Prohibición correspondiente a mi condición de Egresado ... Desempeño el puesto de Auditor 1 en la Auditoría Judicial ...”

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

2.1. El Egr. Valderrama González se encuentra nombrado como Auditor 1 y excede los requisitos indicados en el numeral 3.

2.2. En virtud de lo expuesto y lo indicado en 2.6 procede reconocer al Egr. Tomás Valderrama González el 30 % sobre el salario base de la clase Auditor 1.

2.3. Rige del 11 al 20 de febrero de 1997 y durante los períodos que se le designe en dicho puesto. Futuras gestiones las planteará el interesado ante la Sección de Salarios.

SE ACORDO *recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.*

Se levanta la sesión 11:30 horas.

Lic. Francisco Arroyo Meléndez
Jefe a.í. de Personal